SMMLV	AÑO	CAP. T, MIN. 15%
$ 1.423.500	2025	$ 154.085.065,35
$ 1.750.905	2026	

APALANCAMIENTO	$ 30.932.683,32
COSTO X UDS	$ 1.031.089.444,00
TOTAL X UDS	**$ 1.062.022.127,32**

Rango	Presupuestos para los que se contratará una E.S.E en SMMLV 2025-2026		Capital de Trabajo (pesos)
	Desde	Hasta	Mínimo
1	Mayor a 0 SMMLV	1.000 SMMLV	15% del presupuesto oficial
2	Mayor a 1.000 SMMLV	2.000 SMMLV	
3	Mayor a 2.000 SMMLV	3.000 SMMLV	
4	Mayor a 3.000 SMMLV	4.000 SMMLV	
5	Mayor a 4.000 SMMLV	8.000 SMMLV	
6	Mayor a 8.000 SMMLV	16.000 SMMLV	
7	Mayor a 16.000 SMMLV		

OPERADOR		ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE T. EN SMMLV 2024	CAPITAL DE TRABAJO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025 (APALANCAMIENTO)	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	INVERSION TOTAL	CUMPLIMIENTO CAPITAL DE TRABAJO
ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATHES	8006007880	$ 6.766.820.428,00	$ 2.024.046.552,00	$ 2.708,76	$ 4.742.773.876,00	$ 61.865.366,64	$ 2.062.178.888,00	$ 2.124.044.254,64	CUMPLE
ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	806006537	$ 4.530.492.222,00	$ 2.092.752.749,00	$ 1.392,27	$ 2.437.739.473,00	$ 30.932.683,32	$ 1.031.089.444,00	$ 1.062.022.127,32	CUMPLE
TOTALES						$ 92.798.049,96	$ 3.093.268.332,00	$ 3.186.066.381,96	

CON FORME AL **MEMORANDO** No **202619000000101603** EN EL **3er** TITULO "***ORIENTACIONES PARA EL TRAMITE DEL PROCESO DE CONTRATACION CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E.S.E. HOPITALES PUBLICOS*** " PUNTO **C.** "***VERIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA E.S.E.*** ", SE ESTABLECE QUE:
Para los casos en que se pretenda suscribir convenios con E.S.E. y estas no cuenten con el capital de trabajo para verificar la capacidad operativa que les corresponda según la cuantía del contrato, se deberá reforzar el régimen de garantías aumentando la cuantía de los amparos para garantizar la cobertura de los posibles riesgos, lo que también se encuentra alineado con la forma de pago definida y que permite realizar los desembolsos previa legalización de la atención del periodo respectivo. La cuantía de los amparos para estos casos deberá ser la siguiente:

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 20% del valor del convenio interadministrativo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: 20% del valor del convenio interadministrativo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al 10% del valor del convenio interadministrativo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 3 años más.